INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de TOTAL TEK S. A.

En cumplimiento de la nominación como comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de TOTAL TEK S. A., y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2012.

He obtenido de los administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesarios. Así mismo, he revisado el Balance General de TOTAL TEK S.A. , al 31 de diciembre del 2012 y el Estado de Resultados Integral por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de Diciembre del 2012, así como con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigentes.
3. El sistema de control interno tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, del cumplimiento de las políticas y procedimientos tanto contable, como administrativos de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta revisión incluyó el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades presentadas para obtener

certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia.

4. Las cifras presentadas en los Estados Financieros son verídicas y guardan concordancia con la Contabilidad.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgo necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

De la revisión de los libros de Contabilidad a los cuales corresponden las Estados Financieros presentados y que rigen bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, se presentan los siguientes resultados:

TOTAL TEK S. A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

ACTIVOS		9'718.786,93
Activo corriente	8'265.763,54	
Activo no corrientes	1'453.023,39	
TOTAL ACTIVO		**9'718.786,93**

PASIVOS		4'868.767,97
Pasivo corriente	4'792.153,97	
Pasivo no corriente	76.614,00	

PATRIMONIO		3´615.966,18
Capital suscrito y/o asignado	570.000,00	
Aportes para futura capitalización	587.870,88	
Reserva legal	213.205,99	
Utilidad no distribuidas	1´975.770,17	
Otros resultados integrales	269.119,14	
Resultado Integral Presente año	1´234.052,78	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**9´718.786,93**

TOTAL TEK S. A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

INGRESOS		12´887.749,21
Ingresos	12´887.749,21	
COSTOS Y GASTOS		11´653.696,43
Costos	8´275.028,13	
Gastos	3´378.668,30	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		**1´234.052,78**

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de accionistas y de la administración de la Compañía, para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento a las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,

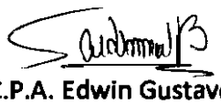

C.P.A. Edwin Gustavo Vera Bayas

Reg. No. 24636

Abril, 2013